

**REPÚBLICA DE CHILE  
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL  
REGIÓN DE LOS LAGOS**

<NUM\_RES\_EX>

<CIUDAD\_FECHA\_INFORME>

**EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

1. La Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "**Extracción de Áridos Chaqueihua**" (en adelante, el "Proyecto"), presentada por el señor Uwe Lindeman Vierth, en representación de Áridos y Maquinarias Lindemann SPA (en adelante, el "Titular"), con fecha 4 de febrero de 2025.
2. La Resolución Exenta N° 20251000122, de fecha 11 de febrero de 2025, de la Dirección Regional de la Región de Los Lagos del SEA, mediante la cual se admite a trámite La Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones Complementario (en adelante, el "ICSARA Complementario") N° 20261010334 al Proyecto, de fecha 4 de febrero de 2026.
4. La carta de fecha 20 de febrero de 2026, presentada por Uwe Lindeman Vierth, en representación de Áridos y Maquinarias Lindemann SPA, dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental X Región de Los Lagos.
5. La Resolución de Extensión de Suspensión N° 20261000130, de fecha 23 de febrero de 2026.
6. La carta de fecha 25 de abril de 2026, presentada por Uwe Lindeman Vierth, en representación de Áridos y Maquinarias Lindemann SPA, dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental X Región de Los Lagos.
7. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N° 40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental; y en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168360316>

## **CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 4 de febrero de 2025, el señor Uwe Lindeman Vierth, en representación de Áridos y Maquinarias Lindemann SPA, presentó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "**Extracción de Áridos Chaqueihua**".
2. Que, con fecha 11 de febrero de 2025, la Dirección Regional de la Región de Los Lagos del SEA dictó la Resolución Exenta N° 20251000122, en virtud de la cual se admitió a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto.
3. Que, con fecha 4 de febrero de 2026, se publicó el ICSARA Complementario del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 4 de marzo de 2026.
4. Que, por carta presentada con fecha 20 de febrero de 2026, Uwe Lindeman Vierth, en representación de Áridos y Maquinarias Lindemann SPA, solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 30 de abril de 2026.
5. Que, con fecha 23 de febrero de 2026, en Resolución Exenta N°20261000130 se resuelve Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental "Extracción de Áridos Chaqueihua", donde la fecha en que culminó la suspensión de plazo fue el 30 de abril de 2026.
6. Que, por carta presentada con fecha 25 de abril de 2026, Uwe Lindeman Vierth, en representación de Áridos y Maquinarias Lindemann SPA, solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 26 de junio de 2026.
7. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden a: *"Necesitar mayor tiempo para analizar fauna íctica y poder dar respuesta adecuada a las preguntas de participación ciudadana"*.
8. Que, en consecuencia, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a la Declaración de Impacto ambiental, contenidas en el correspondiente documento consolidado; y
9. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra parcialmente de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el titular del proyecto. Lo anterior, considerando que el Titular ya dispuso de una extensión previa de la suspensión, periodo en el cual debió planificar y abordar los estudios de fauna y las observaciones ciudadanas señaladas. En consecuencia, la presente solicitud no incorpora antecedentes nuevos que la justifiquen, estimándose que el plazo requerido resulta excesivo e injustificado.
10. Que, en conformidad con lo anterior.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168360316>

**SE RESUELVE:**

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental “**Extracción de Áridos Chaqueihua**”. La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 26 de mayo de 2026.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto ambiental “**Extracción de Áridos Chaqueihua**”, una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,**

**Sergio Ernesto Sanhueza Triviño  
Director  
Servicio de Evaluación Ambiental  
Región de Los Lagos**

**CVC/MGP**

**Distribución:**

Aridos y Maquinarias Lindemann SPA (Titular)

CC:

Patricio Orlando Gallardo Alarcón (Oficial de Partes)

César Hugo Villarroel Cruzat (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto Extracción de Áridos Chaqueihua

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región de Los Lagos



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168360316>